

REFERENCE: CLCS.06.2006.LOS(Notificación relativa a la plataforma continental) 19 de mayo de 2006

**Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar  
celebrada en Montego Bay (Jamaica)  
el 10 de diciembre de 1982**

Acuse de recibo de la presentación conjunta efectuada por España, Francia,  
Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

El Secretario General de las Naciones Unidas comunica lo que sigue:

El 19 de mayo de 2006, España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, información sobre los límites de la plataforma continental compartida por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (denominados en lo sucesivo los “cuatro Estados ribereños”) que se extienden más allá de 200 millas marinas a partir de las líneas de base desde las cuales se miden los mares territoriales de estos cuatro Estados ribereños en la parte de la plataforma continental correspondiente a la zona del Mar Celta y el Golfo de Vizcaya.

Se señala que la Convención entró en vigor el 11 de mayo de 1996 en Francia, el 21 de julio de 1996 en Irlanda, el 14 de febrero de 1997 en España y el 24 de agosto de 1997 en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las notas adjuntas a la presentación indican que se trata de una presentación de carácter conjunto que incluye un único proyecto preparado colectivamente por los cuatro Estados ribereños y en colaboración entre ellos. Para cada uno de los cuatro Estados ribereños, la presentación conjunta representa una presentación parcial en relación con una sola parte de los límites exteriores de la plataforma continental compartida por los cuatro Estados ribereños que se extienden más allá de 200 millas marinas a partir de las líneas de base desde las cuales se mide la anchura de sus respectivos mares territoriales. Esta parte de la plataforma no es objeto de controversia alguna y, en opinión de los cuatro Estados ribereños, su examen por la Comisión no preguzgará las cuestiones relativas a la delimitación de fronteras entre los cuatro Estados ribereños y cualquier otro Estado.

Las notas adjuntas a la presentación también indican que, de conformidad con el párrafo 3 del anexo I del Reglamento de la Comisión, para no preguzgar las cuestiones pendientes relativas a la delimitación de fronteras entre España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y algunos de sus vecinos en otras partes de la plataforma continental compartida por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, las presentaciones correspondientes a esas partes se efectuarán en una fecha ulterior.

De conformidad con el Reglamento de la Comisión, la presente comunicación se distribuye a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a los Estados Partes en la Convención, con objeto de hacer público el resumen de la presentación, incluidas todas las cartas y coordenadas mencionadas en dicho resumen. Este resumen y la presentación conjunta se pueden consultar en el sitio Web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos: [www.un.org/Depts/los](http://www.un.org/Depts/los).

El examen de la presentación efectuada por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se incluirá en el programa provisional del 18º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en Nueva York del 21 de agosto al 15 de septiembre de 2006.

Al término del examen de la presentación, la Comisión formulará recomendaciones a estos Estados con arreglo al artículo 76 de la Convención.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a cursive flourish and a period.